

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Disposition
Número:
Referencia: EX-2024-68343715-APN-DGA#ANMAT
VISTO el EX-2024-68343715-APN-DGA#ANMAT; y
CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A. solicita la reinscripción de lo Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 51.574 y N° 33.368.
Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.
Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.
Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y su modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 51.574 vigencia hasta el 09/08/2029 y N° 33.368 vigencia hasta el 27/08/2029; de titularidad de la firma EUROFARMA ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados mencionados en el Artículo 1º, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-68343715- -APN-DGA#ANMAT

sb

ml